vinetur

EE UU aclara las normas de etiquetado del vino importado

El TTB publica una guía para importadores y productores sobre avisos sanitarios, impuestos y registros de sidra y perada

miércoles 3 de junio de 2026

El Alcohol and Tobacco Tax and Trade Bureau (TTB) de Estados Unidos ha publicado una página de preguntas frecuentes sobre normas aplicadas al sector de las bebidas alcohólicas, con aclaraciones sobre el etiquetado del vino importado y sobre la forma de informar de los toneles de sidra y perada en los registros exigidos por la agencia.

La información está dirigida a importadores, productores, mayoristas y otros operadores del sector que deben cumplir con la normativa federal sobre producción, etiquetado, impuestos y reporte de existencias y envíos. Según el TTB, el objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales y reducir errores en la documentación.

En el apartado dedicado al vino importado, el organismo recuerda que las etiquetas deben ajustarse a los requisitos de la Food and Drug Administration, incluir el aviso sanitario obligatorio y respetar las normas fiscales y de etiquetado recogidas en el título 27 del Código de Regulaciones Federales. Estas exigencias afectan a la entrada de producto en el mercado estadounidense y a su comercialización posterior.

La página también aclara cómo deben declararse los toneles de sidra y perada en el formulario TTB F 5120.17, un documento que forma parte de los reportes periódicos que presentan las empresas del sector. El TTB señala que esta información debe reflejarse con precisión para evitar incidencias en el control administrativo de inventarios y expediciones.

Además de estas dos materias, las preguntas frecuentes recogen orientaciones sobre permisos, presentación de documentos y requisitos de etiquetado. El organismo presenta este material como una guía práctica para quienes operan en el mercado estadounidense de bebidas alcohólicas y necesitan ajustar sus procesos a la normativa vigente.